

TU/ 60

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 JUL. 2010

VISTO: la nota presentada por el Comité Olímpico Uruguayo;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la Primera Convención Mundial de Natación – Uruguay 2010 (Fina World Aquatic Convention – Punta del Este - Uruguay 2010) que se desarrollará en el mes de setiembre de 2010 en el Hotel Conrad de Punta del Este;

II) que dicha Convención Mundial es organizada por la Federación Internacional de Natación – FINA - y asistirán delegados de las federaciones nacionales de natación de todos los países afiliados, así como también se contará con la presencia de autoridades del Comité Olímpico Internacional y representantes de Naciones Unidas.

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración el promover eventos como el propuesto;

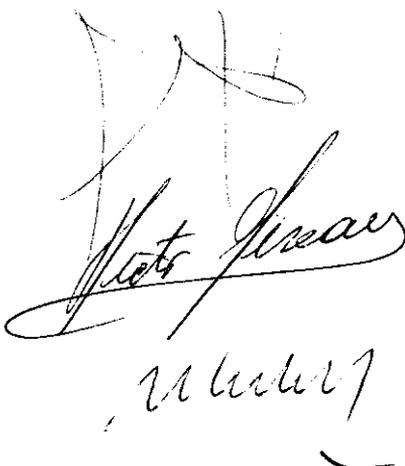
ATENTO: a lo expuesto;

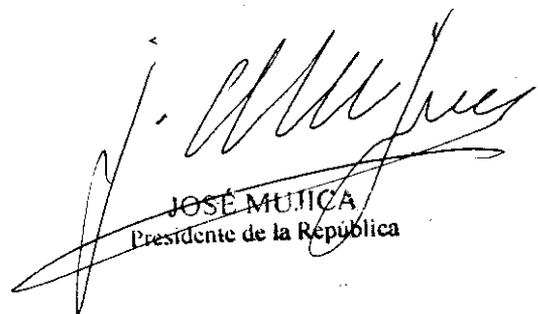
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la Primera Convención Mundial de Natación – Uruguay 2010 (Fina World Aquatic Convention – Punta del Este - Uruguay 2010) que se desarrollará en el mes de setiembre de 2010 en el Hotel Conrad de Punta del Este.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Mujica


JOSE MUJICA
Presidente de la República